

**Fuente, María del Rosario de la**

*El derecho a la educación en los Estados Unidos de América en el siglo XXI*

**El Derecho Constitucional 2007-424**

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Fuente, María del Rosario de la (2007). *El derecho a la educación en los Estados Unidos de América en el siglo XXI* [en línea] El Derecho Constitucional 2007-424. Disponible en:  
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=investigacion&d=derecho-educacion-estados-unidos> [Fecha de consulta: ....]

## **El derecho a la educación en los Estados Unidos de América en el siglo XXI (\*)(\*\*), Por de la Fuente, María del Rosario - El Derecho Constitucional 2007-424**

1

### Introducción

En enero de 2006, dos decisiones judiciales fueron apeladas ante la Corte Suprema de los Estados Unidos de América. Ambas obligaron a revisar la doctrina del Tribunal sentada en "Brown v. Board of Education" a la luz de este nuevo siglo.

La primera de ellas, "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District N.º 1 et al.", provino de la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito(1) mientras que la segunda, "Crystal D. Meredith, Custodial Parent and Next Friend of Joshua Ryan McDonald v. Jefferson County Board of Education, et al.", procedió de la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito(2). Los demandantes apelaron ante la Corte Suprema de los Estados Unidos de América el 20 y 23 de enero de 2006, respectivamente. La sentencia del Alto Tribunal se conoció el 28 de junio pasado.

En ambos casos, se cuestionó la constitucionalidad de la asignación de alumnos sobre la base de su raza a las escuelas públicas del distrito escolar como parte de un plan escolar voluntario de no segregación. La Corte decidió consolidar los casos para decidirlos conjuntamente.

2

### El derecho a la educación antes y después

#### de "Brown v. Board of Education"

El derecho a la educación es un derecho humano y, en particular, se lo clasifica en la categoría de los derechos civiles. Este derecho fue reconocido en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

La DUDH también reconoció la igualdad de todos los hombres ante la ley sin distinción alguna de raza y color (arts. 1.º, 2.º y 7.º).

Estados Unidos de América tardaría seis años, desde la DUDH, en reconocer mediante una sentencia judicial de su Corte Suprema que la segregación racial en las escuelas públicas viola la igualdad ante la ley. El camino para que lo establecido por este fallo fuera una realidad en la vida de millones de afro-americanos tardaría aún mucho más.

Dicha decisión judicial se conoce como "Brown v. Board of Education"(3) o simplemente "Brown I". Corresponde destacar que, bajo este nombre, la Corte Suprema de los Estados Unidos de América consolidó y decidió cuatro casos, a saber: "Brown et al. v. Board of Education of Topeka, Shawnee County, Kansas et al." [Kansas]; "Briggs et al. v. Elliot et al." [Carolina del Sur]; "Davis et

al. v. County School Board of Prince Edward County", Virginia" [Virginia] y "Gebhart et al. v. Benton et al." [Delaware]. Todos ellos cuestionaban la constitucionalidad de leyes estatales que establecían la segregación racial en escuelas públicas. La Corte falló que estas leyes violaban la cláusula de igual protección ante la ley de la Decimocuarta Enmienda(4) –que se aplica sólo a Estados– y, por lo tanto, las declaró inconstitucionales.

Acompaña a "Brown I" un quinto caso, "Bolling v. Sharpe"(5), que cuestionaba la constitucionalidad de la segregación racial en las escuelas públicas del Distrito de Columbia. La Corte entendió que la normativa federal violaba la cláusula del debido proceso de la Quinta Enmienda(6) –aplicable a la legislación del Gobierno Federal–. El Tribunal estableció en este caso que dicha cláusula contiene la cláusula de igual protección ante la ley ya que la Decimocuarta Enmienda sólo es aplicable a Estados y no al Distrito de Columbia. Por ello, declaró la inconstitucionalidad de la normativa federal con fundamento en la Quinta Enmienda.

El 17 de mayo de 1954 la Corte, por unanimidad, declaró inconstitucional la segregación de jure en las escuelas públicas en vigor en ese momento en veintinueve Estados en "Brown I" y, en "Bolling v. Sharpe", hizo lo mismo en el Distrito de Columbia sin establecer un remedio para las escuelas segregadas existentes.

El Tribunal, en su opinión unánime redactada por el Chief Justice(7) Earl Warren, expresó: En estos días es dudoso que algún niño pueda razonablemente triunfar en la vida si se le niega la oportunidad de una educación. Tal oportunidad, donde el estado se ha encargado de proveerla, es un derecho que debe estar a disposición de todos en términos iguales. (...) Nosotros concluimos que en el campo de la educación pública la doctrina de "separado pero igual" no tiene lugar. Los servicios educativos separados son inherentemente desiguales(8). De esta manera, se dejaba de lado el precedente judicial "Plessy v. Ferguson"(9) de 1896 que establecía aquella doctrina en una causa relativa al transporte ferroviario.

En su decisión, la Corte tuvo en cuenta los efectos que la segregación racial tenía sobre los niños de color en las escuelas públicas. La separación propiciaba sentimientos de inferioridad, falta de motivación para aprender y tendencia al retardo en el aprendizaje y desarrollo mental en los niños, privándoles de los beneficios que recibirían en sistemas educativos integrados racialmente.

Sin haber establecido remedio alguno para las escuelas segregadas existentes, el Tribunal solicitó a las partes su posición sobre cómo implementar la transformación del sistema educativo existente a uno constitucionalmente válido, es decir, no segregado. Asimismo, invitó a participar como amici curiae al Secretario de Justicia(10) –para oír la posición del Gobierno Federal, que no había participado hasta entonces– y a otros Estados que pudieran estar interesados.

El 31 de mayo de 1955, la Corte, nuevamente por unanimidad, ordenó a los tribunales inferiores que requirieran a las autoridades competentes –juntas escolares– la eliminación de los obstáculos para que tenga lugar la transición hacia escuelas públicas que cumplan con los principios constitucionales y lo decidido en "Brown I", sobre una base racialmente no discriminatoria y con toda la celeridad que la prudencia dictara(11). No ordenó la integración general e inmediata de las escuelas públicas. Esta decisión se conoce como "Brown II"(12).

Sólo diez años después de "Brown"(13), el Gobierno Federal mostró apoyo a la decisión de la Corte mediante la aprobación y sanción de las dos Civil Rights Acts de 1964 y 1965(14).

Sin embargo, "Brown" resulta particularmente relevante no sólo por el criterio de los Justices que conformaban la Corte al tiempo de su decisión (1952-1955) sino porque infundió cambio en la sociedad y confianza al Movimiento de los Derechos Civiles en su lucha por el reconocimiento de los derechos de los afroamericanos. "Brown" repercutió en casos que cuestionaban la segregación

en ámbitos distintos de la educación pública que fueron decididos con fundamento en él por las instancias judiciales inferiores.

Quizás el caso que mayor notoriedad alcanzó fue "Browder v. Gayle"(15), donde la Corte falló el 17 de diciembre de 1956 declarando la inconstitucionalidad de la segregación del servicio de autobuses en Montgomery, Alabama. Por ello, el 20 de diciembre de aquel año finalizaba el boicot a ese servicio que había durado trece meses.

"Brown" encontró resistencia violenta en Little Rock, Arkansas el 3 de septiembre de 1957. Este escenario se repitió unos años después en New Orleans en 1959. Otros incidentes violentos de resistencia a "Brown" ocurrieron en Clinton y Nashville, Tennessee en 1957 y 1959, respectivamente.

La labor constante de la Corte en sus fallos per curiam(16) con fundamento en "Brown" contribuyó a erradicar la segregación en otros ámbitos. Declaró, entre otras causas, la inconstitucionalidad de la segregación en campos de golf de Atlanta(17); parques públicos, campos de golf, piletas de natación y anfiteatro de Louisville(18); parques de la ciudad de Baltimore(19) y servicio de autobuses en New Orleans(20).

En el año 2003, la Corte tuvo que decidir en "Grutter v. Bollinger"(21) si la Escuela de Leyes de la Universidad de Michigan podía usar la raza como criterio de admisión de alumnos. En el voto de la mayoría de la Corte –redactado por la Justice Sandra Day O'Connor– se señaló que la diversidad del cuerpo estudiantil es un real interés estadual que puede justificar el uso de la raza como uno de los criterios de admisión en las universidades.

Este fallo no fue unánime. Entre las opiniones disidentes, merece destacarse la del Justice Clarence Thomas quien expresó que las clasificaciones raciales son perjudiciales y ningún beneficio en los ojos del observador puede justificar tales clasificaciones.

Si bien el caso "Grutter v. Bollinger" tiene por objeto la educación universitaria, planteó la cuestión de la diversidad racial como un real interés educativo. Este interés ha sido planteado para los niveles inferiores de la educación pública en el caso decidido el 28 de junio pasado.

La Corte escuchó argumentos en los casos "Parents Involved v. Seattle School District N.º 1"(22) y "Meredith v. Jefferson County Board of Education"(23) el 4 de diciembre de 2006. En ambos casos, la Corte tuvo que considerar si la Constitución permite la asignación de alumnos sobre la base de su raza a las escuelas públicas del distrito escolar como parte de un plan escolar voluntario de no segregación.

3

El derecho a la educación en "Parents Involved

in Community Schools v. Seattle School District

N.º 1 et al." (24)

El pasado 28 de junio, la Corte Suprema de los Estados Unidos de América declaró –por 5 votos contra 4(25)– inconstitucional la asignación de alumnos sobre la base de su raza a las escuelas públicas del distrito escolar como parte de un plan escolar voluntario de no segregación en Seattle [Washington] y Louisville [Kentucky] en el caso "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al."

La opinión de la mayoría de la Corte, redactada por el Chief Justice Roberts, estableció que los distritos escolares no probaron que el interés perseguido –diversidad racial– justifique el medio extremo empleado –clasificación racial de los alumnos– para su asignación a las escuelas públicas en Seattle y Louisville, ya que la distribución gubernamental de cargas o beneficios basada en clasificaciones raciales de individuos es revisada bajo estricto examen de constitucionalidad por la Corte(26).

Recordó que la Corte, en "Grutter"(27), señaló que no es un interés en la simple diversidad étnica, en el que un porcentaje específico del alumnado es garantizado por pertenecer a ciertos grupos étnicos, el que justifica el empleo de la raza como criterio de selección(28) sino un más amplio conjunto de calificaciones y características en el que la raza o etnia es sólo un elemento más y no constituye el elemento decisivo(29). En el caso bajo examen, por contraste, la raza no es considerada como parte de un amplio esfuerzo para alcanzar la exposición a la diversidad de personas, culturas, ideas y puntos de vista(30). La raza, para algunos alumnos, fue el único factor determinante.

Los distritos escolares argumentaron que otros factores, tales como preferencias estudiantiles, afectan las decisiones de asignación a escuelas en sus planes pero, en cada plan, cuando la raza fue el factor empleado, resultó decisivo por sí mismo. No es simplemente un factor ponderado con otros en la adopción de una decisión, como en "Grutter"(31), es el factor que prevalece. Asimismo, los planes bajo cuestionamiento emplean un concepto limitado de diversidad, considerando la raza en términos de blancos/no-blancos [Seattle, Washington] y negros/otros [Jefferson County, Louisville, Kentucky].

Como señala la opinión mayoritaria de la Corte, las cuestiones raciales en los Estados Unidos de América no se presentan actualmente en términos de blancos y negros. Hoy, el color de los ciudadanos estadounidenses incluye a los afroamericanos; americanos asiáticos; americanos latinos o hispanoamericanos; americanos nativos y otros(32).

En su examen, el Alto Tribunal advierte que, en su diseño y operación, los planes están dirigidos solamente hacia el equilibrio racial, un objetivo que la Corte, repetidamente, ha condenado como ilegítimo. Los planes se hallan atados a su respectiva configuración demográfica en lugar de a algún concepto pedagógico sobre la diversidad necesaria para obtener beneficios educativos. El cambio en la configuración demográfica modifica el número de "diversidad" requerida en cada distrito(33).

La Corte hace propias las palabras del Justice Harlan en su voto disidente en el caso "Plessy v. Ferguson" al señalar que la Constitución es daltónica, no conoce ni tolera clases entre sus ciudadanos y que, con respecto a los derechos civiles, todos los ciudadanos son iguales ante la ley(34).

Indica que en "Brown I"(35), la Corte sostuvo que la segregación privaba a los niños de color de igualdad de oportunidades educativas sin importar si los establecimientos educativos y otros factores eran iguales porque la clasificación gubernamental y la separación basada en la raza, por sí mismas, denotaban inferioridad.

No era la desigualdad en los establecimientos educativos sino el hecho de la separación legal de los niños basada en su raza el fundamento que la Corte empleó para declarar la violación constitucional en 1954. El impacto de la segregación es mayor cuando es sancionada por ley. La Decimocuarta Enmienda impide a los Estados otorgar tratamiento diferencial a los niños estadounidenses sobre la base de su color o raza. Por ello, concluye que el camino para acabar con la discriminación por motivo de raza es dejar de discriminar basándonos en la raza(36).

El Justice Thomas precisó, en su voto concurrente, algunos términos empleados en el contexto de la discriminación y segregación racial. Estableció que, en el contexto de la escuela pública, constituye segregación la operación deliberada de un sistema escolar de implementar una política gubernamental de separar a los alumnos solamente por motivo de su raza(37). En su opinión, el desequilibrio racial sin acción intencional estatal para separar las razas no equivale a segregación sino que constituye el fracaso del distrito escolar de igualar o aproximar su configuración demográfica a la del alumnado en general. Por integración, entiende un simple equilibrio racial.

Según la Constitución y recordando que la Corte en "Brown" declaró que la segregación de jure es inconstitucional bajo la cláusula de igual protección de la Decimocuarta Enmienda, el Justice Thomas expresa que resulta irrelevante si las clasificaciones raciales gubernamentales son establecidas por quienes desean oprimir a una raza o por aquellos que tienen un sincero deseo de ayudar a personas que creen en desventaja(38).

Hace suyo el siguiente argumento oral expresado en 1952 por la actora en el caso "Brown": Tenemos una opinión fundamental que buscamos desarrollar en el transcurso de este argumento, y esa opinión es que ningún Estado tiene autoridad alguna bajo la cláusula de igual protección de la Decimocuarta Enmienda de emplear la raza como factor en la concesión de oportunidades educativas entre sus ciudadanos(39).

Por su parte, el Justice Kennedy definió con su voto el resultado del fallo. Sin embargo, y tras compartir la opinión de la Corte(40), en su voto concurrente se separa de la mayoría al señalar que los gobiernos pueden tener un interés en promover la integración y diversidad racial y que las clasificaciones raciales pueden ser parte de la solución cuando, y sólo si, otros medios han sido agotados(41).

Asimismo, indicó que según la Constitución el individuo –niño o adulto– puede encontrar su propia identidad y definir su propia personalidad sin intervención estatal que lo clasifique por motivo de su raza o color de piel(42).

La minoría disiente, en voto redactado por el Justice Breyer, sostiene que los planes bajo cuestionamiento pasan el examen de constitucionalidad establecido por la Corte en sus precedentes, ya que cuando la clasificación racial se emplea para el otorgamiento de beneficios (con el ánimo de incluir en vez de excluir o estigmatizar), dicho examen resulta menos estricto(43). Rechaza la distinción de la mayoría entre segregación de jure (impuesta por ley) y segregación de facto (desequilibrio racial causado por otros factores) y establece que en ambas circunstancias puede aplicarse clasificaciones raciales para terminar con la segregación.

Concluye señalando que la última mitad de siglo ha presenciado grandes avances hacia la igualdad racial pero que aún no se ha realizado la promesa de "Brown". En su opinión, la posición de la mayoría rompe esa promesa. Esa decisión es, en su parecer, una que los Estados Unidos de América y la Corte habrán de lamentar(44).

4

## Conclusión

"Brown" reconoció la igualdad de todos los hombres ante la ley sin distinción alguna de raza y color consagrada en los arts. 1.º, 2.º y 7.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sin mencionar dicho instrumento internacional y sólo con fundamento en la Quinta y Decimocuarta Enmiendas.

El pasado 28 de junio, la Corte Suprema de los Estados Unidos de América, al analizar las

nuevas cuestiones que se plantean en nuestros días referidas al derecho a la educación en el siglo XXI, siguiendo la doctrina sentada en "Brown", confirmó –por 5 votos contra 4– el principio de igualdad de todos los hombres ante la ley sin distinción alguna de raza y color, declarando inconstitucional la asignación de alumnos sobre la base de su raza a las escuelas públicas del distrito escolar como parte de un plan escolar voluntario de no segregación en Seattle(45) (Washington) y Louisville (Kentucky) en el caso "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al."

voces: derecho comparado - educación

**(\*)** Este trabajo ha sido actualizado y reelaborado sobre la base de un ensayo presentado ante la Comisión Fulbright Argentina por la autora con motivo del Seminario de Postgrado "Estados Unidos en el mundo global: política, cultura y movimientos sociales", 2006.

**(\*\*)** La autora es abogada graduada en la Facultad de Derecho de la UCA, Profesora de Derecho Internacional Público en dicha Facultad y Becaria UCA en el Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**(1)** United States Court of Appeals for the Ninth Circuit, Case N° 01-35450, Decided October 20, 2005.

**(2)** United States Court of Appeals for the Sixth Circuit, Case No. 04-5897, Decided July 21, 2005, Rehearing Denied October 21, 2005.

**(3)** "Brown" I, 347 U.S. 483 (1954).

**(4)** Amendment of the Constitution of the United States of America. Article XIV: (...) Nor [shall any State] deny to any person within its jurisdiction the equal protection of the laws. July 28, 1868. [Ningún estado] denegará a persona alguna en su jurisdicción igual protección ante la ley.

**(5)** "Bolling et al. v. Sharpe et al.", 347 U.S. 497 (1954).

**(6)** Amendment of the Constitution of the United States of America. Article V: "No person shall [...] be deprived of life, liberty, or property, without due process of law". November 3, 1791. Ninguna persona será (...) privada de su vida, libertad o propiedad sin el debido proceso.

**(7)** El Chief Justice es el Presidente de la Corte.

**(8)** "In these days, it is doubtful that any child may reasonably be expected to succeed in life if he is denied the opportunity of an education. Such an opportunity, where the state has undertaken to provide it, is a right which must be made available to all on equal terms. (...) We conclude that in the field of public education the doctrine of 'separate but equal' has no place. Separate educational facilities are inherently unequal". Chief Justice Earl Warren, for a unanimous Court.

**(9)** "Plessy v. Ferguson", 163 U.S. 537 (1896).

**(10)** Attorney General.

**(11)** El fallo reza with all deliberate speed.

**(12)** "Brown" II, 349 U.S. 294 (1955).

**(13)** Cuando nos referimos a "Brown", consideramos "Brown I y II".

**(14)** 78 Stat. 252, 42 U. S. C. 2000d. Civil Rights Act of 1964, Title VI: "No person in the United States shall, on the ground of race (...) be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be subjected to discrimination under any program or activity receiving Federal financial assistance". Ninguna persona en los Estados Unidos será, por motivo de su raza (...) excluida de participar en; negado su acceso a los beneficios de, o sujeta a discriminación en programa o actividad alguna que reciba asistencia financiera federal.

**(15)** "Browder v. Gayle", 352 U.S. 903 (1956).

**(16)** Resueltos sin votación.

**(17)** "Holmes v. City of Atlanta", 350 U.S. 879 (1955).

**(18)** "Muir v. Louisville Park Theatrical Association", 347 U.S. 971 (1954).

**(19)** "Mayor and City Council of Baltimore City v. Dawson", 350 U.S. 877 (1955).

**(20)** "New Orleans City Improvement Association v. Detiege", 358 U.S. 54 (1958).

**(21)** "Grutter v. Bollinger", 539 U.S. 306 (2003).

**(22)** Docket case N° 05-908.

**(23)** Docket case N° 05-915.

**(24)** N° 05-908. Argued December 4, 2006. Decided June 28, 2007. Together with No. 05-915, "Meredith, Custodial Parent and Next Friend of Mc. Donald v. Jefferson County Board of Education et al."

**(25)** El Chief Justice Roberts redactó la opinión de la Corte. Los Justices Scalia, Kennedy, Thomas y Alito adhieren a esa opinión en sus partes I, II, III-A y III-C. Sólo adhieren a las partes III-B y IV, los Justices Scalia, Thomas y Alito. El Justice Thomas adhiere en voto concurrente por su fundamentos. El Justice Kennedy adhiere en parte en voto concurrente por sus fundamentos. El Justice Stevens disiente por su voto. El Justice Breyer redacta la opinión de la minoría disidente a la que adhieren los Justices Stevens, Souters and Guinsburg.

**(26)** "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al.". Opinion of Roberts, C. J., at 38.

**(27)** V. supra 23.

**(28)** 539 U.S. 306, at 324-325.

**(29)** Ibídem, at 325.

**(30)** Ibídem, at 330.

**(31)** V. supra 23.

**(32)** "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al.". Opinion of the Court, at 15-16, 19-20, 26; Opinion of Roberts, C. J., at 21; Opinion of Kennedy, J., at 6.

**(33)** "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al.". Opinion of Roberts, C. J., at 18.

**(34)** 163 U.S. 537, at 559 (1896). Harlan, J., dissenting. Our Constitution is color-blind, and neither knows nor tolerates classes among citizens. In respect of civil rights, all citizens are equal before the law.

**(35)** 347 U. S. 483 (1954).

**(36)** "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al.". Opinion of Roberts, C. J., at 40. The way to stop discrimination on the basis of race is to stop discriminating on the basis of race.

**(37)** "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al.". Thomas, J., concurring, at 2.

**(38)** Ibídem, at 12.

**(39)** Transcription of Oral Argument in "Brown v. Board of Education", Official Transcript 1952, No. 1, pág. 7. We have one fundamental contention which we will seek to develop in the course of this argument, and that contention is that no State has any authority under the equal-protection clause of the Fourteenth Amendment to use race as a factor in affording educational opportunities among its citizens.

**(40)** "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al.". Opinion of the Court delivered by Chief Justice Roberts with respect to Parts I, II, III-A and III-C.

**(41)** "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District N° 1 et al.". Opinion of Kennedy, J., at 7.

**(42)** Ibídem, at 17.

**(43)** "Parents Involved in Community Schools v. Seattle School District No. 1 et al.", Breyer, J., dissenting, at 32.

**(44)** Ibídem, at 68.

**(45)** Corresponde señalar que el plan de Seattle fue aplicado durante tres ciclos lectivos, 1999-2002. El litigio se inició en julio de 2000, suspendiéndose la aplicación del plan en 2002 (encontrándose el caso bajo análisis de la Federal District Court) y hasta tanto se obtuviera sentencia definitiva.